

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.176 · 1999

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 27 de octubre de 1999 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.176

Declárase "monumento histórico-artístico nacional" al edificio que ocupa la Asociación Argentina de Actores, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase "monumento histórico-artístico nacional" al edificio que ocupa la Asociación Argentina de Actores, ubicado en la calle Alsina 1762/66 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen general establecido por la Ley Nº 12.665 y su modificatoria Nº 24.252.

ARTÍCULO 2°. El "monumento histórico-artístico nacional" así declarado en el artículo anterior, queda sometido al régimen de la Ley Nº 12.665, su modificatoria y Decretos Reglamentarios, y, oportunamente, se incorporará al Registro Nacional de Monumentos y Lugares Históricos que elabora y actualiza la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).